MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 789-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de julio de 2015.

Visto, el Memorando N°161-2015-A/MPP de fecha 3 de julio de 2015; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, los días 6 y 7 de julio de 2015, para asistir al Seminario Internacional "Las Mejores Prácticas e Innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo y el crecimiento económico" convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, los días 6 y 7 de julio de 2015;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, los viáticos y gastos de movilidad por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 3 de julio de 2015, señala que el gasto deberá afectarse a los siguientes Clasificadores: 2.3.2.1.2 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, Primer Regidor Municipal, los días 6 y 7 de julio de 2015, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación por concepto de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura, el giro de viáticos y gastos de movilidad por dos (02) días, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.21 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE